



Portal De
Transparencia

Acámbaro, Gto



Expediente: 2024-2027
Oficio No.AC- DDT/506/2025
Asunto: Solicitud Atendida
Acámbaro Gto., a 09 de junio del 2025

SOLICITUD DE RESPUESTA

APRECIABLE SOLICITANTE
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 1 y 2 fracción I, V Y VIII, artículo 3, 4, 5, 6 y 7 fracción XII artículo 24 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, le comunicó que su solicitud recibida a través de la Dirección de Transparencia de la cual solicita:

De acuerdo con el segundo punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice: “el gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia” solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre su presupuesto municipal que contenga detalle de las erogaciones destinadas aprobadas por su ayuntamiento para la atención de las acciones estratégicas de la AVGM, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos.

Respecto a su solicitud hago de su conocimiento que la información que la Dependencia Relaciones Dirección de la Mujer ha proporcionado es la siguiente:

Se anexa documento:

Le recuerdo que el mal uso o tratamiento de la información de conformidad a lo establecido en el numeral 24 Fracción VI y 194 DE LA Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el artículo 11 de la ley de responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, constituye Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.

Lunes a viernes de 8:30 am – 4:00p.m
Av. Andador Juárez # 280 C.P. 38600 Acámbaro, Gto.
Tel. (417) 118 03 00 ext. 208
uaipacambaro@gobiernoacambaro.gob.mx

“Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824”



Portal De
Transparencia

Acámbaro, Gto



Sí tiene alguna duda o aclaración, puede comunicarse al teléfono (417) 118 03 00 ext. 208, o bien, enviar un correo electrónico a la dirección: uaipacambaro@gobiernoacambaro.gob.mx

ATENTAMENTE
"La tierra que nos une"



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACÁMBARO, GTO

Rufina Tamayo C.

C. RUFINA TAMAYO CARDONA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Lunes a viernes de 8:30 am – 4:00 p.m
Av. Andador Juárez # 280 C.P. 38600 Acámbaro, Gto.
Tel. (417) 118 03 00 ext. 208
uaipacambaro@gobiernoacambaro.gob.mx

"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



Gobierno Municipal 2024 - 2027
"500 años de Historia"

REQUERIMIENTO

09 JUN. 2025
11:41 PM
MILY
ACAMBARO, GTO.



Sección: Dirección Municipal de la Mujer

Oficio no. DMM 312/2025

Acámbaro, Gto., a 09
de Junio del 2025

C. Rufina Tamayo Cardona

**Titular de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales**

P R E S E N T E

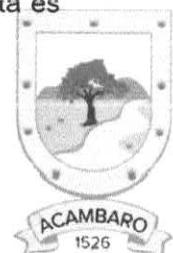
La que suscribe, Lcda. Nancy Lizbeth González García, en mi carácter de Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, por medio del presente:

Le envió un cordial saludo y al mismo tiempo, le doy contestación a su oficio No. DDT/486/2025, en el cual solicita se proporcione el plan de expansión que debe tener en su municipio atendiendo a las acciones por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género con las Mujeres.

De acuerdo con el segundo punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia De Genero Contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice; "el gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz De Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia" solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre su presupuesto municipal que contenga detalle de las erogaciones destinadas aprobadas por su ayuntamiento para la atención de las acciones estratégicas de la AVGM, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos.

Dicho lo anterior, le hago de su conocimiento que Dirección Municipal De la Mujer no le pertenece dicha cuenta de la Alerta de Violencia De Genero (AVGM), ya que la cuenta es perteneciente a presidencia municipal.

Sin otro particular de momento, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

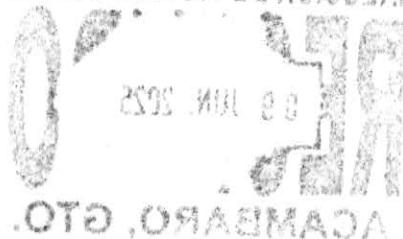


ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal 2024 - 2027
"500 años de Historia"

"LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES UNA OFENSA A LA DIGNIDAD HUMANA"



ATENTAMENTE
"La Tierra Que Nos Une"

Nancy Lizbeth González García

Lcda. Nancy Lizbeth González García
Directora Municipal de la Dirección de la Mujer



MUNICIPAL
ACÁMBARO, GTO.
Dirección Municipal de la
Dirección Municipal de la
de la Mujer

Querida Ciudadanía, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que se celebra cada 8 de marzo, nos dirigimos a ustedes para reafirmar nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Es fundamental recordar que la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental de la Constitución Mexicana y un valor que debe ser respetado y promovido en todos los aspectos de la vida social y política. La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y opresión que no tiene excusas ni justificaciones. Por eso, como autoridades municipales, estamos comprometidas a trabajar de manera integral para erradicar esta lacra. Nuestro objetivo es garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de salud, educación, trabajo y participación política de manera segura y libre de temores. Para lograrlo, necesitamos la colaboración y el apoyo de todos los habitantes de nuestro municipio. Es importante que las mujeres se sientan respaldadas y protegidas por la sociedad en la que viven. Por eso, queremos invitar a las mujeres acámbaranas a participar activamente en la vida pública y política, a demandar sus derechos y a denunciar cualquier acto de violencia o discriminación. Juntos podemos construir un futuro mejor para todas las mujeres de Acámbaro.

Atentamente,
Nancy Lizbeth González García
Directora Municipal de la Dirección de la Mujer



C.c.p.- Archivo

C. Benito Juárez No. 280, Col. Centro C.P. 38600 Acámbaro, Gto.
Teléfonos: 4171180300 y 4171721138.